

Ref. Reivindicatorio de Dominio
Dte. Blanca Nelly Cuervo Casallas
Ddo. Ilse Mainer Alfonso Casallas y
Ranulfo Mosquera Orobio
Rad. 760013103008-2020-00092-00
Auto Ordena Archivo



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 331

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, se observa que el Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, allegó correo electrónico devolviendo el despacho comisorio No. 004 que tramitó en virtud de la orden de entrega del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-80784, y ubicado en la calle 34 A No. 4D-17 de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que se materializó la entrega del bien objeto de litigio, se ordenará el archivo del expediente al no existir trámite pendiente por evacuar.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE

ARCHIVAR el trámite aquí consignado en virtud de la materialización de la entrega de los bienes inmuebles objeto de litigio.

NOTIFIQUESE.

LEONARDO LÉNIS

JUEZ

03